

ACTA 040-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de febrero del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero

Vicepresidenta Municipal

Señor Carlos Abarca Cruz

Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señorita Michelle Quesada Blanco

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega

SINDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas Distrito Primero

Señor Roy Vega Blanco Distrito Segundo

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez Alcaldesa Municipal

Señor Fernando Portuguez Parra Vicealcalde Municipal

Señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal

DEBIDAMENTE AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Henry Ureña Bonilla Regidor Propietario

Señor Eliécer Zamora Monge Regidor Suplente

Señora Daniela Gutiérrez Valverde Regidora Suplente

REGIDORES AUSENTES:

Señor Asdrúbal Naranjo Blanco Regidor Suplente

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Atención al Público

3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
6. Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, pone en manos de Dios esta sesión, agradeciéndole por la salud y por todo lo que nos da como Concejo y que nos siga bendiciendo.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 5 regidores propietarios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hay atención al público en este espacio.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 039-2021, del veintiocho de enero del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 039-2021, celebrada el 28 de enero del 2021.

Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:
 - El regidor Henry Ureña Bonilla, justifica su ausencia por motivo que se encuentra en Consejo de Profesores del Liceo de Tarrazú; así mismo, por respeto, cumplimiento y acatamiento a la Ley No. 8422 y Ley No. 6227.
 - Regidora Daniela Gutiérrez Valverde, justifica su ausencia por motivos de trabajo.
 - Regidor Eliécer Zamora Monge, justifica su ausencia por motivos laborales.
2. La señora Gabriela Ureña Fonseca, Directora Regional Central del Consejo Nacional de Producción (CNP) brinda las disculpas por la tardanza en la

respuesta, además indica que los compañeros que manejan el tema que el CNP tiene una participación pasiva en los Comités de Ferias, por lo que recomiendan realizar la consulta al Comité Regional de Ferias del Agricultor Orienta, o al Sr. Gerardo Tencio.

El señor Presidente Municipal indica que él considera que lo mejor es aprobar el convenio que vimos, ya que parece que se tiran la pelota unos a otros y si no hay un funcionario que no pueda venir a exponernos sobre el reglamento de ferias del agricultor, entonces considera que lo mejor es aprobar el convenio, si el día de mañana el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú permite que se venda todo tipo de cachivaches, podemos revisar cada año el convenio, entonces sería de esa mentalidad, no sabe si la señora Alcaldesa tiene el convenio.

La señora Alcaldesa aclara que lo que ellos solicitaron fue el préstamo de la plazoleta del parque central y luego el convenio que vieron con la Asesora Legal, si toman el acuerdo de prestar la plazoleta y pide que incluyan el tema de que deben de recoger la basura y no dejarla como la otra vez en bolsas, si no que las deben de colocar en estañones con tapas, ya que los domingos para la misa de las 7 a.m. la llamaban y ella tenía que venir a recoger la basura, así que solicita que esa área esté limpia. El regidor Abarca Cruz indica que si es solo el préstamo de la plazoleta, entonces deben de sujetarse a lo que dice el reglamento de la feria del agricultor.

El señor Presidente Municipal manifiesta que si alguno de nosotros vemos que venden otra cosa se llama al CNP para que vengan a brindar una exposición del reglamento y apretamos en el convenio cuando se dé la revisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Se autoriza el préstamo de la plazoleta del parque central de San Marcos de Tarrazú al Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú para que lleven a cabo la feria del agricultor los días viernes y sábado, dando un espacio los días jueves, a partir de las 5 p.m., para que armen los toldos.

Deben de contar con el orden y aseos correspondiente en cada espacio y alrededor de la plazoleta, se solicita que coloquen estañones con tapas para que depositen la basura y así el parque central permanezca limpio el fin de semana. Así mismo, deben de cumplir con los lineamientos girados por el Ministerio de Salud, como el distanciamiento, el cubre bocas, el lavado de manos y colocación al alcohol.

Además, deben de sujetarse a lo que indica el reglamento de la feria del agricultor que rige a dichas ferias a nivel país.

ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO #3: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa de la Municipalidad de Tarrazú, a firmar el convenio con el Centro Agrícola Cantonal para que puedan llevar a cabo la feria del agricultor en la plazoleta del parque central de San Marcos de Tarrazú.

ACUERDO EN FIRME.

3. La Arq. Lidy Gamboa Chacón, Departamento de Desarrollo Urbano, mediante el oficio DCU-018-2021, informa que el día 03 de febrero de 2021, se realiza inspección al proyecto Cafetos, por solicitud del profesional responsable quien informa que las obras están concluidas. Obras inspeccionadas. 1. Diseño del

sitio, diseño de lotes. Se cumple con la cantidad de lotes, totales 23 y con un frente de 6.00m. cada uno. 2. Lote de los juegos infantiles: Se cumple con los planos aprobados. 3. Lote área de facilidades comunales: Cumple con los planos aprobados, se realizaron las correcciones solicitadas. 4. Lote del parque: Se cumple con los planos aprobados. 5. Sistema de agua potable: Se cumple a satisfacción según informe del Departamento de Acueducto Municipal, presentado al Departamento de Desarrollo de Control urbano. 6. Obras viales, diseño de calle: Se cumple de forma satisfactoria según informe de la Unidad técnica vial, presentado al Departamento de Desarrollo de Control Urbano. Se revisa la señalización Vial, se cumple con los planos presentados. Se marca el derecho de vía mediante zacate, árboles y mojones. 7. Diseño de Alcantarillado Pluvial: Se recibe informe del diseño pluvial, realizado por el profesional responsable, se cumple con normativa vigente. 8. Tubería Sanitaria: Se presenta visto bueno del AYA, la prevista instalada cumple con la normativa vigente. 9. Diseño de escorrentía: se recibe informe de medidas de mitigación, elaborado y firmado por el profesional responsable. 10. Muros de Taludes: Se estabilizó la pendiente del talud y se le colocó zacate vetiver, para estabilizar. 11. Diseño de movimiento de tierras: Se cumplió con los planos presentados.

Conclusión. El proyecto cumple de forma satisfactoria, por lo que se le recomienda y se le solicita al Concejo Municipal, recibir por parte del Desarrollador las propiedades o lotes que corresponden a la Municipalidad, área de juegos infantiles, facilidades comunales y parque. El Desarrollador debe de realizar el formalismo de los trámites de escrituras, traspasos y planos catastrados, de estas áreas o lotes municipales.

El señor Presidente Municipal indica que se habían aprobado 10 planos y faltan 13 por aprobar, el acuerdo debe de ir en el sentido de recibir las obras y aprobación de los 13 visados pendientes.

La señora Alcaldesa manifiesta que tienen que aprobar los 13 planos faltantes para el visado pendiente y recibir las obras y otro acuerdo donde solicitan a la señora Asesora Legal coordinar los trámites para recibir los lotes que le corresponde a la Municipalidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: De acuerdo con el oficio DCU-018-2021 emitido por la Arq. Lidy Gamboa Chacón, del Depto. De Desarrollo de Control Urbano de la Municipalidad de Tarrazú, es que se reciben las obras, propiedades o lotes que le corresponden a la Municipalidad, así como el área de juegos infantiles, facilidades comunales y parque del proyecto Los Cafetos.

Así mismo, se autoriza al visado de los 13 planos faltantes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #5: Se solicita a la Asesora Legal, Licda. Rosaura Cordero Alvarado, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a realizar los debidos trámites para recibir los lotes correspondientes de la Municipalidad del proyecto Los Cafetos, como el área de juegos infantiles, facilidades comunales y parque. Esto de acuerdo con el oficio DCU-018-2021 emitido por la Arq. Lidy

Gamboa Chacón, del Depto. De Desarrollo de Control Urbano de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-011-2021, manifiesta que en vista del acuerdo número 4 de la sesión ordinaria 038-2021 del 21 de enero del 2021, con el cual solicitan justificación legal para modificar el procedimiento de solicitud de vacaciones por parte de la Auditoría Interna, al respecto procedo a indicar: Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Tarrazú, en su artículo 20 establece: *"Artículo 20.- Vacaciones, permisos y otros del Auditor o Auditora Interna. Las vacaciones, permisos y otros asuntos del Auditor Interno deberán ser conocidos y aprobados por el Concejo Municipal. Sin embargo, en los casos en que dichos permisos o vacaciones no superen los 5 días hábiles y no puedan ser tramitados con anticipación, será suficiente la comunicación previa a la Coordinación de Recursos Humanos."*

El presente artículo fue aprobado por el Concejo Municipal y por la Contraloría General de la República, el mismo se encuentra a derecho. Sin embargo, la Ley General de Control Interno, en su artículo 24, establece: *Artículo 24.- Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano.* Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.

Conforme con lo anterior el Concejo Municipal es quien tienen competencia para establecer las regulaciones administrativas que considere pertinentes como en el caso de la regulación de las vacaciones, por su parte la Contraloría General de la República en documento DFOE-DL-0015, sobre este tema indicó: *"La competencia de aprobar las vacaciones del auditor y subauditor radica en el Concejo Municipal y forma parte de las regulaciones administrativas que le corresponde dictar. En ese sentido, es una competencia propia del Órgano Colegiado y su contenido no debe quedar limitado a la eventual voluntad o acción de otras partes para que se revise o modifique lo que se haya dispuesto. Esto es, la iniciativa para modificar el RAI es del Auditor Interno, entonces al incorporar en ese cuerpo normativo el artículo para regular la materia de permisos o vacaciones, limita al Concejo Municipal, el eventual ejercicio y*

posterior replanteamiento de lo dispuesto sobre la materia, punto que resulta improcedente porque crea dependencia de la acción del auditor, cuando el legislador le confirió directamente la competencia al Concejo Municipal.

Además, de acuerdo con lo dispuesto por el Órgano Contralor en las "Directrices sobre las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las auditorías internas del sector público" N.º D-2-2015-DC-DFOE, es claro que el tema de vacaciones y permisos del auditor y subauditor internos, tratándose de municipalidades, debe regularlo el Concejo Municipal. En ese sentido se dispone en el punto 2.1.1 que "Corresponde al máximo jerarca institucional definir las regulaciones administrativas aplicables al Auditor y al Subauditor Internos, ya sea como un cuerpo normativo independiente o de modo integrado a los ya existentes", de lo que se deduce que refiere a un cuerpo normativo, directriz, acuerdo o disposición diferente del RAI.

De manera que, de conformidad con la normativa citada, es procedente regular el tema de vacaciones y permisos de los puestos citados, en instrumentos diferentes del RAI, precisamente para garantizar el eventual ajuste o modificación por acción propia del órgano competente para ello, en el caso de interés del Concejo Municipal y sin que medie limitación para ese acto.

Ahora bien, al radicar la competencia para aprobar los permisos o vacaciones en un órgano colegiado y como se sabe que éste no está disponible en el tiempo como cualquier otra jefatura institucional, por supuesto que resulta prudente para los casos excepcionales que se deje previsto recurrir a otro órgano municipal con jerarquía suficiente para que sea el que emita el acto de aprobación. La experiencia muestra que esto se ha delegado en la práctica por el Concejo Municipal en el Alcalde y no en un órgano administrativo como Recursos Humanos, que participa en el trámite de vacaciones, pero en actividades de verificación y control.

La regla general, como se ha señalado, es que las vacaciones o permisos del auditor o subauditor, los apruebe el Concejo Municipal y la excepción es que dicho acto lo realice por delegación otro órgano. Sin embargo, tratándose como excepción y establecer que por esa vía se apruebe hasta 5 días, no se estima razonable y resulta desproporcionado, teniendo en cuenta que para las vacaciones y según las disposiciones normativas y técnicas vigentes en la Municipalidad de San Ramón, debe existir y plantearse por el funcionario el correspondiente programa de disfrute de vacaciones (deben planificarse) y que además, el órgano colegiado por disposición legal sesiona ordinariamente al menos 1 vez por semana y extraordinariamente la veces que resulte necesario, siendo la práctica que lleva a cabo 1 ó más extraordinarias en la semana.

De ahí que corresponde retomar el punto y hecha la valoración en el ejercicio propio de la competencia del Concejo Municipal, se defina cuántos días se establece como razonables para que se tramiten, por la vía de la excepción, y ante qué órgano administrativo corresponde plantear la solicitud.

Finalmente, la parte in fine del texto de la reforma propuesta donde refiere a que "Para el caso de los demás funcionarios de la Auditoría Interna se regirán con las regulaciones aplicables al resto de los funcionarios de la Municipalidad",

no es necesario y debe eliminarse porque es claro que en el artículo lo que regula son las vacaciones y permisos del auditor y subauditor, así según la denominación que se le da al artículo. En consideración de lo comentado, se recomienda valorar el texto de la reforma propuesta para que se ajuste en lo pertinente y, si es del caso, se excluya del RAI y se incorpore en otro instrumento."

Acorde con lo anterior se recomienda no establecer esta regulación en el Reglamento, y hacerlo en otro instrumento, pero igual se puede realizar en el reglamento si así lo desean. Al ser una competencia del Concejo Municipal lo referente a las vacaciones este órgano colegiado puede disponer las regulaciones que consideren oportunas.

Por su parte los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, resolución R-CO-83-2018, establece, el procedimiento para la modificación del Reglamento de Auditoría, el cual señala: *"4.3 Modificaciones al reglamento. Para la debida actualización del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno debe proponer al jerarca institucional las modificaciones que estime necesarias. Cuando las modificaciones hayan sido aprobadas por el jerarca, el auditor interno debe presentar a la Contraloría General la solicitud de aprobación respectiva, adjuntando su declaración de que lo aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable, así como una certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la autoridad certificadora competente de la institución. Asimismo, deberá adjuntar un cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados. La Contraloría General de la República atenderá la gestión en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de su recepción, considerando esta información y sin perjuicio de su facultad de solicitar documentación adicional para mejor resolver, ni de la eventual fiscalización posterior que determine. Para el trámite de modificaciones debe observarse lo dispuesto en las normas precedentes en cuanto a la resolución de discrepancias y los plazos aplicables. Si las modificaciones son de tal magnitud que conllevan la derogación del reglamento vigente, la gestión corresponderá a la aprobación de un nuevo reglamento."*

En cuanto a las discrepancias la directriz en mención establece: *"4.2 Discrepancias entre auditor y jerarca sobre el contenido del reglamento y sus modificaciones. De suscitarse alguna divergencia de criterio sobre el contenido del proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno y el jerarca deben procurar llegar a un acuerdo satisfactorio. Si este no pudiese alcanzarse, o si prevalece alguna duda al respecto, debe actuarse como se indica a continuación: a. Si el asunto se relaciona con aspectos de la organización de la auditoría interna, deben considerarse las normas internas que regulan esa materia en la institución y lo establecido en la Ley General de Control Interno. b. Si la discrepancia se refiere a aspectos funcionales, debe plantearse una consulta a la Contraloría General, para que disponga lo que proceda. Una vez resuelta cualquier discrepancia, el jerarca debe aprobar el reglamento."*

Conforme con lo anterior es que se ha recomendado discutir la modificación con la Auditoría Interna, esto con el fin de evitar discrepancias.

El señor Presidente Municipal indica que la comisión de asuntos jurídicos ya habló con el señor Auditor Interno, pero solicitó la justificación del caso por escrito, por eso el acuerdo #4 de la sesión ordinaria 038-2021 donde se solicitó la justificación legal. Ya se discutió, se sabe que más se tiene que hablar en la comisión jurídica.

El regidor Abarca Cruz indica que con este tema, cuando se escucha ese montón de argumentaciones, quedó con más dudas, lo que entiende es que si hay modificación que perjudique, se debe de pensar en un nuevo reglamento.

El señor Vicealcalde aclara que si es muy grande la modificación se debe de pensar en un nuevo reglamento.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que lo que dice es que es un convenio entre las partes para que no vaya a ver discrepancias, y si hay decisión del auditor que está de acuerdo, no habría problema, es que el auditor esté de acuerdo, para que no vaya a ver alguna discrepancia a futuro.

El señor Presidente Municipal indica que en vista de que tenemos ese criterio legal de parte de la Asesora Legal, lo que queda es llevar ese documento a la comisión jurídica y hablar con el auditor interno y que conozca el fundamento legal y que si quiere hacer alguna observación lo haga saber.

La señora Alcaldesa comenta que de parte de la administración ella está a la espera de lo que el Concejo decida, y si ustedes tienen dudas lo pueden hacer directamente a la Contraloría General de la República (CGR) y ya ellos brindan el criterio, es una opción, si en algún momento tienen una duda o si quieren un criterio más acertado pueden acudir a la CGR.

El señor Presidente Municipal manifiesta que es una buena opción.

El regidor Abarca Cruz comenta que por las buenas relaciones, y somos un equipo completo, agotar la vía de hablarlo con él, si ya se manifiesta en contra, entonces cabe hacer la consulta y tomar el acuerdo.

El señor Presidente Municipal considera que si es lo mejor, si no se llega a entendimiento vamos a la CGR.

Si tiene claro que ese tema que se le solicita a recursos humanos no le parece, entonces si el Concejo es el máximo jerarca, que sea con el Concejo y si son 2 días que lo tramite con la señora Alcaldesa, no es quitar el derecho a las vacaciones, pero regular más el tema.

La señora Vicepresidenta manifiesta que como ya se trató el tema en la comisión, consulta si lo mejor es discutir con el Concejo en pleno, es una decisión que le corresponde al Concejo en pleno tomarlo.

El señor Presidente Municipal manifiesta que ya el señor Auditor Interno se justificó ante la comisión y conocemos el criterio, puede ser, pero hoy no, dado que estamos cargados.

El regidor Abarca Cruz consulta si tenemos algo por escrito de parte del señor Auditor Interno.

La señora Vicepresidenta indica que no se cuenta con nada.

El señor Presidente Municipal comenta que lo que dijo en la reunión, fue que le dieran la justificación legal.

La regidora Quesada Blanco considera que en la comisión deben de discutirlo bien y si no está de acuerdo el señor Auditor Interno, entonces que lo envíe por escrito y en pleno decidir si se pide asesoría a la CGR o se deja así, pero sí es importante que se discuta dentro de la comisión y luego verlo, él no dijo que no, solo solicitó la justificación por escrito.

La señora Presidente Municipal indica que ya está la justificación y como ya se llevó a la comisión de asuntos jurídicos, considera que lo mejor es en pleno.

El señor Presidente Municipal manifiesta que él considera que lo mejor es discutirlo en la comisión de asuntos jurídicos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: De acuerdo con el oficio MT-DL-011-2021, emitido por la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, referente al criterio jurídico sobre el procedimiento de solicitud de vacaciones por parte de la Auditoría Interna.

Por dicha razón se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-010-2021 indica: En vista del requerimiento de criterio legal referente a la solicitud realizada por Nasir Syed Chanto, para que la Municipalidad de Tarrazú gestione el cambio del nombre de la escuela León Cortés Castro de San Marcos de Tarrazú, procedo a indicar: La Alcaldía y el Concejo Municipal deben establecer si desean apoyar esta solicitud y proceder con la gestión de cambio de nombre, en el caso de estar de acuerdo, el cambio de nombre se debe de tramitar ante el Ministerio de Educación Pública, dicha institución debe tener establecidos los lineamientos para realizar el trámite y en cumplimiento de lo señalado en el ordenamiento jurídico, Ley 3535. Se debe de solicitar cuales son los lineamientos por seguir del Ministerio y la Municipalidad debe tener claro porque requieren realizar esta solicitud, justificar muy bien el cambio, y la propuesta de nombre que desean que se tome en cuenta.

El señor Presidente Municipal comenta que es importante agendar la fecha para la comisión de asuntos culturales.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Se acuerda programar reunión para la Comisión de Asuntos Culturales, para el día miércoles 17 de febrero del 2021, a la 1 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de tratar los siguientes temas:

- **Solicitud de cambio de nombre de la Escuela León Cortés Castro por el nombre de la Escuela Juan Bautista Chanto Méndez.**
- **Inscripción de los símbolos municipales (escudo, himno y bandera)**

Se solicita a la Sra. Silvia Vega Valverde, Gestora Cultural, Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal, ambas de la Municipalidad de Tarrazú poder estar presente en dicha reunión, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana

Lorena Rovira Gutiérrez, así como la presencia de la señora Alcaldesa a dicha reunión.

Así mismo, se invita al señor José Alberto Flores Campos, para que nos acompañe en dicha reunión y tratar el tema de la inscripción de los símbolos municipales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT CO-06-2021, presenta para su aprobación la liquidación presupuestaria del año 2020, así como los resultados del POA, para ser enviados a la Contraloría General de la República.

El señor Presidente Municipal comenta que le gustaría que se baje a una sesión extraordinaria, para que el contador haga una exposición.

El día de ayer habló con el contador y en vista de que el año pasado económicamente fue difícil, si cree importante que el Concejo en pleno se reúna y verlo y si alguien tiene dudas entonces aclarar.

Lo que son números le interesa porque se puede ir dando seguimiento y tomar decisiones con criterio.

Viendo fechas, el señor Contador le dice que se tiene que presentar antes del 15 de febrero ante la Contraloría General de la República.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Se acuerda sesionar extraordinariamente el día lunes 08 de febrero del 2021, a las 2 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para tratar la liquidación presupuestaria del año 2020.

Por lo que se convoca al Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú y a la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de Presupuesto Municipal de Tarrazú, con el fin de que nos brinde una amplia exposición, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT-061-2021, hace de conocimiento que nos encontramos en proceso de renovación del Convenio de cooperación y Transferencia de Recursos entre el patronato Nacional de la Infancia y las Municipalidades para la Ejecución del "Programa Red de Cuido PANI-Municipalidad.

La señora Alcaldesa manifiesta que son los recursos que nos transfiere del PANI para el CECUDI y se tiene que renovar el convenio, por eso la solicitud y seguir contando con la transferencia.

El señor Presidente Municipal comenta que es importante, los Presidentes de la República crean instituciones y cosas y luego son las Municipalidades las que tienen que ver cómo se mantienen programas como el CECUDI.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a firmar el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato nacional de la Infancia y las Municipalidades para la Ejecución del "Programa Red de Cuido PANI - Municipalidad".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. La Licda. Karen Salazar Vargas, Coordinar a.i., Oficina Local Los Santos y el LSc. Víctor Segura Ramírez, Promoción Social, de la Oficina Local, PANI Los Santos, mediante el oficio PANI-OLLS-OF-026-2021, informan que la Gerencia Técnica del Patronato Nacional de la Infancia ha hecho una solicitud expresa a las Oficinas Locales de renovar las Juntas de Protección Local a la niñez y adolescencia, estructuras mixtas de funcionarios públicos, representación comunitaria y participación formal de personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años. Estas estructuras requieren por reglamento Publicado en la Gaceta Oficial y sustentado en la normativa del Código de la niñez y adolescencia un representante oficial nombrado por la Dirección Regional del MEP por Cantón, así mismo un representante municipal por cada Cantón, nombrado por los Concejos Municipales de Tarrazú y León cortés, a fin de integrarse a las Juntas de Protección a la niñez y la adolescencia en el periodo 2021-2023. Las Asambleas de renovación de las Juntas de Protección de Tarrazú y León cortés, se están programando los días 11 y 18 de febrero del 2021 en Tarrazú y León Cortés respectivamente. Mucho les agradeceríamos nos confirmen su participación con las personas nombradas oficialmente y puedan presentarse a la actividad a las 9:45 a.m. en los Liceos de Tarrazú y en el Centro Recreativo Los Barriles para ser acreditados y juramentados como corresponde y ser representantes públicos integrados al Tribunal Electoral de las Asambleas respectivas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: De acuerdo con el oficio PANI-OLLS-OF-026-2021, donde solicitan el nombramiento de un representante para las Juntas de protección a la niñez y adolescencia de Tarrazú y León Cortés, por dicha razón, se nombra a la siguiente regidora como representante de la Municipalidad de Tarrazú:

- **Vanesa Mora Vega, teléfono 8899-9981, correo electrónico vanemora@hotmail.es**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. La señora MSc. Guiselle Cerdas Quesada, Directora de la Escuela León Cortés Castro, mediante el oficio DRELS-ELCC-OF-001-2021, responde que en atención al oficio SCMT-037-2021, enviado a la Directora Regional Los Santos con copia a mi correo, con fecha 21 de enero del 2021, se le comunica que el Centro Educativo León Cortés Castro está realizando las diferentes gestiones pertinentes en cuanto a los alquileres, se gestiona en habilitar las aulas, ubicar lavamanos entro otros, esto con el fin de finiquitar las estrategias para un seguro regreso a las aulas. Cuando se tenga la información definitiva sobre el proceso, se les estará comunicando.

La señora Alcaldesa solicita permiso para que su asistente saque unos diarios que se requieren.

Los señores regidores comentan que no hay problema.

10. La señora Joselyn Alfaro Porras, departamento de Comunicación del INS, responde al acuerdo tomado en sesión extraordinaria 017-E-2021, celebrada el

13 de enero del 2021, comunica que la mañana del lunes 01 de febrero 2021, realizamos una entrevista con la periodista Beatriz Jiménez del Canal Alta Visión. Durante un espacio de 15 minutos dos jefaturas del INS explicaron los beneficios del Seguro Voluntario de automóviles, cómo se suscribe esta póliza y cómo se realiza un reclamo en caso de indemnización, entre otros temas. Según confirmó la periodista, la entrevista será publicada esta misma tarde en la edición estelar del noticiero a partir de las 4p.m, además, se compartirán en las redes sociales.

- 11.** El señor José Alberto Flores Campos, mediante el oficio jafc-of 02-02-21, indica textualmente: *"por este medio de la presente, respetuosamente me permito informarles lo siguiente: Después de insistir ante la Municipalidad sobre la necesidad de inscribir en el Departamento de Propiedad Intelectual del Registro Nacional, como propiedad de este Cantón los símbolos "escudo, bandera e himno del Cantón de Tarrazú", que con gran interés y propósito principal de fortalecer la identidad como Tarrazuceses, muchos nos esforzamos porque se confeccionaran, compusieran y establecieran como tales; en la sesión ordinaria 046-2017, del día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, el Concejo Municipal en funciones en ese momento, acordó: "Con base en la exposición y explicación dada por el señor José Alberto Flores Campos y de acuerdo al documento presentado, es que se solicita a la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que realice las gestiones correspondientes ante el Departamento de Propiedad Intelectual del Registro Nacional, con el fin de inscribir los siguientes símbolos del Cantón de Tarrazú: Escudo, Bandera, Himno del Cantón (letra y música), la cual en estos momentos está en vigencia".*

ACUERDO EN FIRME.

En vista de que pedía información sobre lo actuado por la Alcaldía en cumplimiento de este acuerdo, en sesión que tuve con la Alcaldesa y Vicealcalde en marzo del 2018, como me había informado sobre cómo debía realizarse el trámite de inscripción en vista que había realizado al Departamento de Propiedad Intelectual en el año 2017, le recordé a la Alcaldesa entre otros asuntos que tratamos, dicho compromiso de cumplimiento con el acuerdo del Concejo, ofreciéndole toda la colaboración para que se ejecutara, hasta le presenté las fórmulas que eran necesarias de llenar. Yo me había adelantado a la situación, logrando que tanto el compositor de la letra como el de la música, estuvieran dispuestos a firmar los documentos, ya que ellos desde el momento en que se cerró el concurso para la letra y música, siendo ellos los que lo ganaron; cedieron los derechos de autor a la Municipalidad. La Alcaldesa, en un arranque de autosuficiencia, me dijo que le iba a encargar a la funcionaria del Departamento Legal, que realizara los trámites correspondientes, y, que, si necesitaban mi colaboración, me lo daban a conocer.

Tomando en cuenta que el señor Juan Carlos Sánchez Ureña, Presidente de este Concejo Municipal, en la reunión de la Comisión de ambiente a la cual muy atentamente me invitaron a finales del año recién pasado, me preguntó sobre este asunto y me mostró interés en que le diera información al respecto,

más considerado que la Alcaldesa continuó su gestión al ser electa para ese nuevo período, les recomiendo que le consulten si ya se realizó dicho trámite de inscripción, porque de marzo del 2017 en que se le ordenó realizarlo a marzo del 2018 en que sostuvo la reunión conmigo la Alcaldía, hay 365 días aproximadamente. Luego, de marzo 2018 a marzo 2020, hay 730 días. De marzo 2020 a esta fecha, hay 270 días aproximadamente, es decir: ha tenido 1365 días (tres años y dos meses y medio) para ejecutar el acuerdo y, así, lograr dicha inscripción que es tan importante para tenerlos legalmente inscritos como propiedad del Cantón de Tarrazú a través de la Municipalidad, porque de no haberse hecho, están expuestos a ser plagiados. Además, sería una muestra, no de autosuficiencia, sino de ineficiencia e incompetencia de parte de la Alcaldía y de la administración, porque a lo mejor, la encargada del Departamento Legal, no conoce ni los formularios y por lo tanto, los requisitos pertinentes del caso. Este trámite podría durar entre mes y medio a dos meses. Sólo se necesita la autenticación de firmar por un notario o notaria pública. En esta última situación, a ustedes, con mucho gusto, estaría en la mayor disposición de darles a conocer qué se necesita para realizar el trámite, pues amerita, además de la solicitud, toda una descripción de los procesos de confección del escudo y bandera, así como sobre la autoría de la letra e himno y acuerdos municipales. Para que se vayan ilustrando al respecto, adjunto un documento para los cinco regidores propietarios que escribí sobre esta temática con ocasión de acercarse la celebración del sesquicentenario – 150 años – de la erección del Cantón, como un adelanto al libro que estoy escribiendo sobre la historia de mi querido Cantón Tarrazú. Pueden reproducirlo para el resto de los componentes del Concejo, si acaso fuera de su interés.”

El señor Presidente Municipal manifiesta que estuvo hablando con don José Flores sobre ese tema, don José tiene una manera particular de decir las cosas, de una manera grosera, pero hay cosas en que si lleva razón, ese escudo, fue hecho por un experto en heráldica, que fue el señor Norberto de Castro y Tosi es una persona que conoce sobre escudos, la bandera del cantón se dice que era de un equipo de fútbol, no fue porque alguien se preocupó en decir que color se le pone, y fue a finales de los 50 y principios de los 60, este cantón en los años 40 ni siquiera bandera tenía, esas cosas se hicieron por tradición futbolística, el asunto es que es un tema que se tiene que tratar, un tema que tenemos que discutirlo, en el caso de don José la respuesta debe de ser por medio de acuerdo que se traslada a la comisión de asuntos culturales para que se discuta en esa comisión, insiste que es muy grosero, pero el tema se tiene que discutir.

La señora Alcaldesa comenta que sí es importante, pero don José Flores sí se reunió con la Asesora Legal y se le mandó el acuerdo, así que sería bueno que lo revisen, porque sí se reunieron, para que se le solicite por medio de un acuerdo de ustedes, que indique qué trámites se han dado, para que en la comisión de asuntos jurídicos que tengan el aporte de la señora Asesora Legal, porque sí se reunieron en varias ocasiones y el Concejo anterior envió el acuerdo para la Asesora Legal y que tenga

ella su respuesta, porque tiene derecho de defensa, para que tengan la respuesta para el día que se reúnan, y el tema de rescatar muchas cosas se tiene que hacer bien y no es el tema que sea grosero o no, el tema es que la compañera tiene su derecho de defenderse, porque si sabe que se reunió con el señor José Flores y habría que pedirle a ella que les dé un informe que como va ese tema y que ella el día que se reúnan la puedan citar.

La regidora Quesada Blanco manifiesta que si le gustaría que en el acuerdo se le dé un periodo para dar respuesta a la solicitud, ya que ha pasado mucho tiempo, pero que por lo menos se dé un plazo para que sepa que se va a discutir y que se le da respuesta.

El señor Presidente Municipal comenta que por eso el acuerdo, porque es lo que corresponde, lo de dar un tiempo, nosotros lo vemos en comisión de asuntos culturales y a la Gestora Cultural hay que darle tiempo para que se asesore bien o con el registro de la propiedad intelectual, cree que a don José Flores hay que invitarlo, no se le puede negar que ha tenido un gran amor al cantón y que se preocupa, fue regidor y estuvo en otras organizaciones sirviendo, así que se le puede dar un plazo de 5 meses para que la señora Gestora Cultural brinde el informe correspondiente.

La regidora Quesada Blanco manifiesta que en dado caso, si en los meses que se terminó el informe no se ha finalizado, entonces hacer otro acuerdo diciendo en qué etapa se encuentra dicha inscripción.

La señora Vicepresidenta comenta que este tema es para discutirlo, propone el 17 de febrero, y así solicitar a la señora Asesora Legal que es lo que ha resuelto para ese día.

La señora Alcaldesa indica que se debe tener claro que la Asesora Legal y Alcaldía les va a contestar a don José Flores, para que no diga que no se contestó, ya que muchas cosas se les responde y dice que no, entonces hay que tener cuidado, siempre la administración junto con la Asesora Legal se le da respuesta.

El señor Presidente Municipal comenta que sabemos que sí, pero es complicado.

La señora secretaria hace entrega de los 5 documentos a los regidores propietarios, de acuerdo con lo solicitado por el señor José Alberto Flores Campos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: De acuerdo con nota enviada por el señor José Alberto Flores Campos, con relación a los símbolos del Cantón (bandera, escudo e himno), es que se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales del Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, para que en la reunión del 17 de febrero del 2021, pueda ser analizada, dando un tiempo de 5 meses para brindar la debida respuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #12: se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, un informe de los tramites que se han realizado con relación al trámite de inscripción de los símbolos del Cantón (bandera, escudo e himno), el avance de lo realizado o la investigación.

**Se solicita la información para el próximo jueves 11 de febrero del 2021, ya que se va a contar con la reunión el 17 de febrero del 2021, requiriendo de su presencia, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 12.** La Revista Líderes Globales informa que publicará un especial conmemorativo sobre el 50 aniversario del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM fundado en el año 1971, mediante la ley de la República # 4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre esto 50 años al servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros. El IFAM ha sido la institución líder para el desarrollo del Régimen Municipal, con personal comprometido en la presentación de servicios oportunos en asistencia técnica, financiamiento y capacitación a los gobiernos locales de Costa Rica. Invitamos a su Municipalidad para que nos acompañe con un saludo, pauta publicitaria o un publirreportaje en esta edición especial. La publicación está dirigida a todas las entidades públicas, privadas, proveedores y organizaciones afines al régimen municipal. La revista es producida por la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.

Tamaño	1 página	1/2 página	1/4 página
Precio + IVA	¢500.000	¢250.000	¢150.000

Su versión incluye el espacio publicitario en la edición impresa que se distribuye a empresas e instituciones por medio de entrega directa y la versión en PDF por medio de correos electrónicos, whatsapp, twitter, Instagram, Facebook y otras, la versión digital se puede acceder mediante la web.

- 13.** El señor Alcalde de la Municipalidad de Acosta, señor Norman Eduardo Hidalgo Gamboa, envía copia del oficio AM-049-2021, dirigido a la Sra. Emilia Navas Aparicio, Fiscal General y el Sr. Walter Espinoza Espinoza, Director General del OIJ, donde se hace de conocimiento que en nuestro cantón estamos presentando problemas serios de estafas, particularmente nos hemos enterado de personas que suplantan la identidad de funcionarios municipales, ofreciendo trámites de exoneración y otros que no existen, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajería de whatsapp. Ha consultado con sus colegas y dicha situación se ha presentado y/o se está presentando en los últimos meses en los siguientes cantones: Alajuela, Alvarado, Aserrí, Barva, Cartago, Coto Brus, Cóbano (Concejo Municipal de Distrito), El Guarco, Flores, Goicoechea, Golfito, Heredia, Monte Verde (Concejo Municipal de Distrito), Montes de oro, Mora, Moravia, Nicoya, Oreamuno, Orotina, Palmares, Pérez Zeledón, Puntarenas, Puriscal, Quepos, San Isidro, San pablo, San Rafael, Santa Ana, Santa Bárbara, Santo Domingo, Sarchí, Siquirres, Tarrazú, Turrialba y Turrubares. En razón de lo anterior, considerando el impacto que ello está generando en nuestros contribuyentes y usuarios y en las economías de

nuestros cantones, con el respeto debido solicito interponer sus buenos oficios en lo que corresponda y este a su alcance según nuestro marco legal vigente.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia en este espacio.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión de Asuntos Ambientales:

El regidor Abarca Cruz da los buenos días, muy conciso, ayer la comisión se reunió, teníamos la presentación del manejo del vertedero municipal, estaba el Gestor Ambiental, tuvimos varias aristas que tenemos por prioridad y es el espacio de este basurero, que tiene buen manejo pero con vida útil cercana, para no ampliar el tema, es una bonita propuesta del manejo técnico de una área cerca al terreno que se tiene, como ese terreo no es de la Municipalidad, es de CoopeTarrazú R.L., la idea es generar un trabajo que permita adquirir parte de ese terreno, dentro de la estrategia a trabajar, esta que no podemos ni comprar porque no es posible, por muchas razones, técnicas ni legales, la propuesta va en el sentido de solicitar una audiencia al Consejo de Administración de CoopeTarrazú R.L., para presentar un plan de manejo para el vertedero, con ese título vamos a tratar de venderlo como imagen, a efecto que no se anticipe información del proceso, y llevar toda la información a la negociación.

Cuando el Consejo de Administración de visto bueno, se formará una comisión que puede estar integrado por el Gestor Ambiental, la Alcaldía y Concejo Municipal, uno en la parte profesional, otra la parte administrativa y la otra es la parte política y es el que maneja la negociación, el Ing. Maikel Gamboa, Gestor Ambiental, preparó un trabajo con números, estadísticas, que esperamos que tenga la acogida, para hoy solo solicita al Concejo que se tome el acuerdo de solicitar una audiencia al Consejo de Administración de CoopeTarrazú R.L. para presentar el proyecto del manejo del vertedero.

El señor Presidente Municipal comenta que ese es el acuerdo, muy específico, y va en ese sentido, de la exposición, el área que ocupa, son 2 hectáreas para ampliar más el área de manejo de basura, nos decía el Gestor Ambiental que si se logra esa donación se trabajaría con un tipo de terrazas de bases anchas, y ya sería un manejo diferente, la vida útil se amplía muchos años más y estaríamos resolviendo ese problema y una vez que tengamos el visto bueno de CoopeTarrazú R.L., para la reunión, ir con todo listo.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta que no es querer alagar, pero darle ese agradecimiento al Ing. Maikel Gamboa, Gestor Ambiental por todo el apoyo, porque es mucho lo que nos orienta, el trabajo que hace como gestor ambiental es importante, y a la comisión nos orienta mucho, es muy importante todo el trabajo, vino con fotos, con videos del vertedero, ella lleva años que no va y nos da un panorama de la situación y ver el proceso como tal, de verdad que fue lindo que nos abriera el panorama, fue muy buena reunión y sabe que la reunión con CoopeTarrazú R.L. también va a ser importante, así que agradecer ese trabajo que hizo antes.

El señor Presidente Municipal indica que el acuerdo va en el sentido de solicitar al Consejo de Administración de CoopeTarrazú R.L., una cita con una comisión del Concejo Municipal y Administración para tratar el tema del proyecto del manejo del vertedero municipal de Tarrazú.

La señora Alcaldesa comenta que tiene que solicitar y que ellos den el aforo de cuántas personas pueden estar en la reunión; además, ellos en algún momento solicitaron que el gestor ambiental hiciera la presentación que fue lo que se les presentó a la comisión de ambiente, porque ya ellos conocen del tema, es importante que hagan la solicitud e indiquen cuántas personas pueden asistir.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Solicitamos respetuosamente al Consejo de Administración de CoopeTarrazú R.L., una audiencia con una comisión del Honorable Concejo Municipal y Administración de la Municipalidad de Tarrazú con el fin de tratar un tema de suma importancia, como lo es el proyecto del manejo del vertedero Municipal de Tarrazú.

Así mismo, solicitamos se nos indique los protocolos en cuanto al aforo para poder asistir a dicha audiencia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

1. La Comisión Municipal de Emergencia se reunió dos veces a la semana para continuar con el plan de gestión compartida, mañana viernes se contará con una Gestora de Salud por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, que se unirá al comité nuestro para ayudarnos con todo lo que solicitan, porque el tema de la autoevaluación no es fácil.

Quiere aclarar sobre el índice de riesgo cantonal, no es un dato del Ministerio de Salud, fue un estudio que sacó la Universidad de Costa Rica que hizo un estudio aparte de la información que manejamos, ya en la comisión vimos el índice y fue algo diferente, no sabemos de dónde la UCR sacó esos números, para que la población esté tranquila, que esos datos no es cierto, no es oficial, ya que no es un dato de la CNE ni del Ministerio de Salud; lo dice porque la población empezó a consultar, y nada de lo que se dijo es cierto, y por eso la gestora de salud nos va a acompañar a las reuniones.

2. El jueves pasado, en horas de la tarde, se realizó una gira con la Ing. Andrea Fallas, quien es la nueva enlace que tenemos con CONAVI y fuimos a algunos puntos para que viera, estuvimos al frente del hundimiento frente al tajo de la

Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos, hundimiento entrada de San Martín, el problema de la recta de Santa Cecilia, vimos algo en Santa Marta, vimos el tema del puente del Bajo San Juan, a CONAVI le recortaron presupuesto, aquí tiene que ver la parte política, porque la Ingeniera dice que ella no tienen nada para ejecutar, lo que hicimos fue ver puntos, entonces solicita que dirijan un acuerdo a CONAVI con el tema de solicitar el tema del puente del Bajo San Juan, por años nos dicen que ya está en proyecto, vinieron Diputados, Ministros, Casa Presidencial, nos asignaron otro enlace con Casa Presidencial, tenemos informe que dijeron que en 3 meses se hacían, en su momento, hemos ido al MOPT, la señora Vicepresidenta nos acompañó y hemos estado con el Ministro de Obras Públicas y con CONAVI y que estaba en portafolio de proyectos y fuimos a otra reunión y nos dijeron que no, entonces es importante que colaboren con acuerdo dirigido a Casa Presidencial y a CONAVI, solicitando información del estado en que se encuentra el puente sobre el río Pirrís, Bajo San Juan ruta 303, ya que se había hecho solicitudes, nos indicaron que estaban los estudios y en portafolio de proyecto y hoy por hoy nos dicen que no. Este es un puente que conecta no solo distritos, también nos conecta con el Cantón de Quepos, se encuentra Coopetarrazú R.L., que recibe 275 mil fanegas aproximadamente al año, el café es el pilar de la economía del cantón, es saber en qué proceso está ese proyecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita respetuosamente a Casa Presidencial y a CONAVI en cuál etapa se encuentra la construcción del nuevo puente sobre el Río Pirrís, Bajo San Juan, sobre la ruta nacional 303, esto debido a que anteriormente se han realizado solicitudes para el arreglo del mismo, ya que nos indicaron que ya se encontraban los estudios y el portafolio del proyecto, sin embargo, no hemos obtenido respuesta al respecto.

Dicho puente conecta no solo con dos distritos del Cantón de Tarrazú, sino que también conecta con el Cantón de Quepos, se encuentra CoopeTarrazú R.L., quienes trasladan sobre el puente 275.000 fanegas de café en promedio al año del Cantón de Tarrazú, el cual, el café es el pilar de la economía del cantón y dicha cooperativa da empleo a más de 500 personas en época de verano.

Por dicha razón, consultamos en que proceso se encuentra este proyecto que es de vital importancia para el desarrollo futuro del Cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Presidente Municipal indica que es oportuno este tema, anoche pensó en ese puente en la lucha que se ha dado, lo último que escuchó era que estaba en diseño, pero ese puente es una necesidad, que se conecta con el cantón de Quepos, ese puente se diseñó para carros pequeños y no para camiones cargados como los que pasan, y tenemos que dar seguimiento a ese proyecto porque es un derecho que tenemos, cuánto aporta CoopeTarrazú de impuesto al país, es mucho, cuántos empleos da son, como 301 personas en invierno, cree que tenemos que hacer todo el esfuerzo necesario y dar seguimiento y que cuando nos vayamos este por lo menos en construcción.

La señora Alcaldesa manifiesta que nosotros hemos hecho mucho, acuerdos también de parte de CoopeTarrazú R.L, personas que representan a la zona en la Asamblea Legislativa dijeron que ese puente no era importante, lo manifestaron en frente a funcionarios de CONAVI y del señor Presidente de la República y eso es doloroso, por eso es importante ese acuerdo, consultar en qué proceso está realmente.

El regidor Abarca Cruz comenta que es dar tiempo y si no se forma una comisión y se va con la señora Alcaldesa a donde corresponda, dado que se tiene que dar seguimiento.

La señora Alcaldesa manifiesta que hemos estado en reuniones constantes, y es bueno que el Concejo Municipal apoye, no es que se ha dejado, hemos ido donde Ministros, Casa Presidencial, hemos estado en negociaciones, antes con el Ing. Esteban Jarquín, nuestro enlace con CONAVI siempre nos apoyó, ahora con este cambio de enlace, solicita no dejarla sola.

3. Se reunió con la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro y con la empresa que va a construir la escuela, la cual, iniciará pronto, ya que hay comentarios sobre la parte de Patrimonio Histórico que se va a demoler y eso no es cierto, se reconstruirá, vendrán profesionales en ese tema. También dicen que hay feria de empleo y eso no es cierto, lo que se dice es que exigen requisitos y el que quiera puede enviar los documentos por medio del correo electrónico que la empresa suministrará en su momento y que si en algún momento ocuparan el parque para recibir dichos documentos, lo harán con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud. Ella solicitó tener cuidado. En dicha reunión la acompañó el Gestor Ambiental, Ing. Maikel Gamboa Valverde y la Encargada de Gestión Vila. Ing. Yenifer Mora Mora, ya que se tiene que cerrar la calle que está frente a la Escuela y la que está detrás, dado que la del lado no se puede cerrar porque están los bomberos.

La Municipalidad tiene que apoyar para que las personas no transiten por ahí, o las personas curiosas.

Otro punto es que los materiales existentes de la escuela y que van a quitar ya todo está asignado, no es que las personas pueden llegar a pedir que les donen algo.

En el momento en que se cierre las calles se requiere del acuerdo del Concejo porque son rutas cantonales, espera que el otro jueves lo traiga. También es importante debido a que no sabe si darán tiempo, no sabe si esta semana inicia con movilización de materiales, así que solicita que se tomen los acuerdos del cierre y se le traslade al tránsito para que tengan conocimiento.

El regidor Abarca Cruz consulta que ayer en tantas cosas que se trató de conversar con el Gestor Ambiental, se conversó sobre la piedra bola que se tiene en la escuela, si ese muro se va a desmontar y hay una cantidad grande, se podrá solicitar.

La señora Alcaldesa indica que ya se solicitó y está asignado, es porque como la empresa ganó la licitación, ellos son los que tiene que ver cómo desechar o donar o llevar y ya está asignado.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, autoriza el cierre de las calles cantonales, ubicadas al frente y al lado de atrás de la Escuela León Cortés Castro, a partir del lunes 08 de febrero del 2021 y hasta que finalicen con las obras de construcción y reconstrucción de dicho Centro Educativo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Participó de la charla motivacional del ICT llamado "El Viaje del 2021", fue de provecho y siempre tenemos que tener un propósito, valores, dejar huella, a las 10 a.m. estábamos citados para una charla del ICT virtual porque son importantes, se comparten en la página del Facebook de la Municipalidad, esta motivacional se compartió con los funcionarios. El día de hoy es una charla de barismo, porque a veces vemos y compartimos, se habló en el Comité Municipal de Emergencias, con el tema de las medidas y las personas no lo comparte y lo dice por los funcionarios institucionales, la administración, el Concejo, parece que lo que la administración publique, no lo comparten porque están en contra y no hacemos nada; la CME fue uno de los llamados, al mismo CME y hay cosas que consultan que ya se publicó, quiere decir que no lo están viendo ni compartiendo, es importante porque se creó una xenofobia con las personas que vino a recolectar café, y hoy por hoy que las personas activas que aparecen en la página del Ministerio de Salud no son recolectores de café y lo dice porque lo sabe, al día de hoy no hay recolector de café con COVID-19.

El señor Vicealcalde comenta que tiene dos semanas de salir los días sábados con megáfono, para decir sobre las medidas, así que los personas que tienen COVID-19 no son de recolectores, pero somos dados a señalar y a decir, señalamos a las personas que vienen a recolectar y estamos equivocados, cómo nos damos cuenta que hay gente en San Marcos un día sábado y es porque yo estoy, entonces quiere decir que no nos cuidados, así que el llamado como Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencia, tenemos de lunes a viernes para ir a hacer compras y dejemos los sábados para los recolectores de café.

5. Tuvimos reunión de Junta Vial Cantonal el lunes pasado, pronto les daremos a conocer los acuerdos tomados.

ARTICULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas da los buenos días, las disculpas por llegar tarde, de parte del Concejo de Distrito estamos agradecidos con las directrices de Junta Vial sobre las modificaciones, parte del presupuesto que había que modificar.

Por otra parte, siguiendo el tema de la señora Alcaldesa, sobre la xenofobia de los recolectores de café y no solo en el centro, sino en las comunidades, es increíble la fortaleza o lo que traen por dentro estas personas, con todo el tipo de

enfermedades. Lo dice porque le preocupa, si se fijan en Facebook, él comparte las publicaciones que hace la Municipalidad.

Un día llegó a la parada y se iba a bajar del carro y luego el hijo de los administradores de la parada y estaban revisando el carro, así que él se bajó del carro y fue a la oficina y consulto y le dijeron que tranquilo que no es un paisa, le dijo que los paisas son los que van con usted, y le respondí que son palabras de esa persona y no más. Llega esta gente, trabajan fuerte, esperan a que sea sábado y hacen compras y reciben ese tipo de reacción, entonces muy de la mano con los comentarios de la señora Alcaldesa, estas personas llegan a ayudarnos y están luchando, alrededor de muchos de nosotros que no tienen ese tipo de miedo, son más sanos que nosotros, nosotros como dicen que somos de cristal.

Los que hemos vivido en otras partes del mundo, sabemos lo que es la discriminación.

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco da los buenos días, quiere manifestar que también trata de compartir la mayor información posible, estaba conversando con el señor Douglas el encargado de los proyectos del distrito y dice que están terminando las bases estabilizadas y a la espera de la máquina para los asfaltos.

Manifestar la felicitación de parte de las comunidades donde se realizan trabajos de obra gris, en Mata de Caña, San Martín, así que lo manifiesta.

También, la coordinación y agradecimiento a la administración por tomarnos siempre en cuenta, con el departamento de Gestión Vial, en los cronogramas para los trabajos con la maquinaria, ya que las personas ven mucha coordinación y con las necesidades que ellos manifiestan.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El señor Presidente Municipal comenta que el día de ayer nos decía el Gestor Ambiental Maikel que el camión viejo de la basura, está en el taller, pero nos manifestaba que ese camión se puede reparar y que se puede hacer un camioncito, no sabe si ustedes han visualizado ese camión.

La señora Alcaldesa manifiesta que el mecánico nos dijo que se ocupa, pero la Municipalidad no cuenta con los recursos y es un tema que se ha tratado desde que ingresó, el problema es que el camión actual solo un repuesto cuesta 8 millones de colones y ellos van este viernes porque se van a ir a un lugar a ver que se puede hacer, y ver si hay algún repuesto que nos sirva para este y para este otro, la cita está para las 10 am, el señor Rubén Fallas es el que va a ir.

No sabe porque el Gestor Ambiental dijo eso, si conoce sobre las modificaciones y no se ha podido por temas presupuestarias, hay un montón de situaciones, no es tan fácil, a veces es más barato comprar uno que arreglar ese.

El señor Rubén Fallas va a ir a ver sobre los repuestos que tienen, si encontramos lo que buscamos y si nos lo donan se puede habilitar, pero no tenemos personal, tenemos el camión para alguna eventualidad porque no tenemos presupuesto para ingresar más personas.

El señor Presidente Municipal considera que ese camión podría servir para un apagafuegos, a uno le da lástima, desde su punto de vista se cometieron errores en aquellos años con ese camión.

2. El señor Presidente Municipal consulta si los arreglos de aceras ya concluyeron. La señora Alcaldesa responde que no, viene un segundo proyecto, pero está en contratación, así que si vienen un segundo proyecto.

Consulta si hay una acera específica.

El señor Presidente Municipal indica que no, consulta a nivel general.

La señora Alcaldesa comenta que para el centro de San Marcos la Ing. Yenifer Mora tiene un proyecto, no sabe si lo comentó, de ayudas del MOPT donaron 500 sacos de cemento para ese proyecto, pero no pueden entregar donaciones hasta nuevo aviso, con PRONAE tenemos una cuadrilla para estos trabajos, pero se retrasa por ese tema el MOPT.

El señor Presidente Municipal indica que es de reconocer que se han hecho buenos trabajos, como la acera construida desde UPAS a Palí, quedó muy linda, eso es bueno para todos.

3. La señora secretaria, da a conocer que el día de ayer (03 de febrero del 2021), salió publicado el Reglamento de Teletrabajo y la segunda publicación del Reglamento de Fiestas, por lo que ambos reglamentos ya se encuentran vigentes.

La señora Alcaldesa solicita que le pase el Reglamento de Teletrabajo.

Los señores regidores solicitan enviar el Reglamento de Sesiones.

4. El señor Presidente Municipal indica sobre la obra del espacio multifuncional en el parque central de San Marcos de Tarrazú, ese proyecto era una necesidad y hoy en día podemos decir que tenemos una parada digna en el centro de San Marcos, digno del cantón.

Consulta sobre las rutas de los buses, le dijeron que quitaron el bus de Frailes y el de Pérez Zeledón, sabe que es un tema de la empresa.

La señora Alcaldesa indica que efectivamente se quitaron, pero es tema de la empresa.

El señor Presidente Municipal consulta que no fue que le quitaron la concesión.

La señora Alcaldesa comenta que no, es por demanda.

Con eso de la segunda etapa de la construcción de la infraestructura multifuncional, viene una adjudicación de los techos, como el de las máquinas de ejercicio que están en las instalaciones deportivas, el parque también se va a remodelar, con cosas decorativas, entonces se va a hacer ese proyecto, se va a subir las fotos del avance.

El regidor Abarca Cruz indica que este edificio Municipal tiene algo que no es tan bonito y se tiene que ir mejorando y es importante pensar en la ventilación, por la salud de nosotros, como lo es este salón de sesiones, si Dios quiere vamos a estar un par de años, y también la importancia de mejorar el polvazal en la entrada del salón, donde están las motos.

La señora Alcaldesa comenta que dentro del proyecto del edificio, se está remodelando, se hacen cosas que se las han robado, además, se tiene en programación la pintura del edificio, estamos poco a poco, pintando oficinas, hay compañeros que comparan pintura de su bolsillo, entonces no es tan fácil, y lo agradece, tocamos puertas para donación de pintura, sabe que tenemos que ir mejorando. Cuando escucha que anteriormente se dieron muchas donaciones de terrenos importantes y hoy por hoy se podría contar con un edificio diferente, se ha pensado en hacer una segunda planta arriba de este salón, sabe que este salón está mal construido porque no hay ventilación.

El señor Presidente Municipal considera que se tiene que buscar la solución y poco a poco.

La señora Alcaldesa indica que cualquier idea que tengan para mejorar, que se las hagan llegar, porque si es importante.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y dos minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL